ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI-MC-002-050-2022

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CONTRATACION (SANTANDER)
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA COOTRASARAVITA NIT. 890.201.509-9 cuyo Representante Legal es el Señor: LUISA FERNANDA RINCON SALAS. C.C. 37.949.298 de Socorro
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION SANTANDER, MATRICULADOS EN EL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL SAN JUAN BOSCO
VALOR INICIAL	SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($65.896.897)
VALOR ADICIONAL	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS. ($10.243.900)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN Y DENTRO DE LOS CUALES SE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DURANTE SESENTA Y UN (61) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO ADICIONAL	NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR

Entre los suscritos a saber **MARTHA CECILIA SUAREZ ABRIL** mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de CONTRATACIÓN (Santander), titular de la cédula de ciudadanía número 52.309.650 de Bogotá, en su calidad de Alcalde Municipal de CONTRATACIÓN y como tal, Representante Legal del mismo, debidamente autorizado para contratar por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 001 de febrero de 2020, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA COOTRASARAVITA** NIT. 890.201.509-9 cuyo Representante Legal es el Señor: **LUISA FERNANDA RINCON SALAS**. C.C. 37.949.298 de Socorro, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTRO SÍ ADICIONAL al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SI-MC-002-050-2022 del 15 de Julio de 2022, previo a las siguientes consideraciones: **I.)** Que el día 15 de Julio de 2022, las parte suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI-MC-002-050-2022,**el cual tuvo como fecha de inicio el día 19 de Julio de 2022 y **cuyo objeto** es **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION SANTANDER, MATRICULADOS EN EL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL SAN JUAN BOSCO II.)** Que el valor pactado en la cláusula tercera del contrato, es la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($65.896.897), **III.)** Que el día 18 de Octubre del presente año, el supervisor del contrato ha solicitado la adición del contrato en valor DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS. ($10.243.900), y tiempo de NUEVE (09) días Calendario Escolar, habida cuenta que el municipio requiere que se siga garantizando la permanencia educativa de los estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar **IV.** Que el término de ejecución del contrato principal expira el día 21 de Octubre de 2022. **V.)** Que en virtud de lo anterior y luego de evaluada la solicitud planteada por el supervisor, el ordenador del gasto ha autorizado la adición por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS

CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS. ($10.243.900), y tiempo de NUEVE (09) días Calendario Escolar de plazo de ejecución. **VI.)** Que en virtud de lo anterior se ha expedido certificado de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar los recursos que requiere la adición objeto del presente documento. **VII.)** Que las partes declaran que la adición se realiza dentro del plazo de ejecución. **VIII.)** Que la presente adición se suscribe en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **VIII.)** Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente adición y prórroga No.1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CD-021-2022, suscrito entre EL MUNICIPIO y JEISON ROMAN MACIAS SILVA, identificado con cedula de ciudadanía nro. 1.100.967.054 expedida en San Gil, de fecha 18 de enero de 2022, contenido en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: **OBJETO**. - Adicionar el valor prescrito en la cláusula quinta y prorrogar el plazo establecido en la cláusula séptima del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI-MC-002-050-2022. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR. -** Adicionar el valor establecido en la cláusula quinta del contrato principal en la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS. ($10.243.900) incluido el IVA y demás gravámenes del orden nacional, departamental y local. **PARÁGRAFO:** El valor adicional se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22-00300 del 20 de Octubre de 2022, expedido por la Tesorería municipal. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO. -** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato principal en Nueve (09) días calendario escolar. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. -** El municipio pagará al contratista el valor total del presente otro sí, mediante un único pago por el valor del 100% a la terminación del plazo del presente adicional **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. -** Las demás cláusulas, estipulaciones, condiciones y aspectos no modificados por el presente documento seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes**. CLÁUSULA SEXTA: GARANTIAS.-** El contratista deberá actualizar las pólizas inicialmente otorgadas en el presente contrato en el valor y plazo señalados en el presente Otro Si adicional **CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. -** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere del registro presupuestal.

Para constancia de todo lo anterior, se firma en Contratación - Santander, a los Veintiún (21) días del mes de Octubre del dos mil veintidós (2022)

Por El Municipio,

MARTHA CECILIA SUAREZ ABRIL
Alcaldesa Municipal

El Contratista,

LUISA FERNANDA RINCON SALAS
C.C 37.949.298 de Socorro
R.L. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA COOTRASARAVITA
CONTRATISTA

Revisó Aspectos Jurídicos:
Jeison Roman Macias Silva
Abogado de apoyo externo